



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ARLEY ZAMORANO SALAZAR a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 365632017.

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario   X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta
  - La dirección no existe
  - El destinatario desconocido
  - No hay quien reciba la comunicación.
  - Cambio de domicilio
  - Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 365632017**.  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 09 de Marzo de 2017 a las 2:00 PM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 16 de Marzo de 2017 a las 8:00 AM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.*

|        | ELABORO   | REVISO   | APROBO  |
|--------|---|--|---|
| NOMBRE | <i>Clemente Garay Gómez</i>   | <i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>                                | <i>Richard Romero Raad</i>  |
| CARGO  | <i>Profesional universitario<br/>Servicio Integral de Atención a<br/>Ciudadanía</i> | <i>Coordinadora<br/>Servicio Integral de Atención a<br/>Ciudadanía</i> | <i>Subsecretario<br/>Secretaría Distrital de<br/>Integración Social</i> |

Bogotá D. C., marzo 07 de 2017

Señor

**ARLEY ZAMORANO SALAZAR**

C.C. No. 6549014

Número telefónico celular 3227450383

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento

**Referencia:** SDQS 365632017 – ENT -7969 Fecha: 22-02-2017

Respetado Señor Zamorano, reciba un cordial saludo;

En atención al asunto de referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, se permite brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por esto que en referencia a su petición con relación "Solicito la atención del Centro Integración social el CAT", le informo:

La Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección de adultez, como garante de los derechos de la Ciudadanía y promotora del respeto como dinámica principal en todas las relaciones interpersonales y en el marco del principio del debido proceso<sup>1</sup>, e incorporado en el Manual de Convivencia de la Subdirección para la Adultez se procedió a solicitar un informe al equipo interdisciplinario de la situación descrita en su solicitud.

**Informe entregado por el equipo Interdisciplinario Centro de Atención Transitorio –CAT.**

1. El ciudadano Peticionario ingresó al Centro de Atención Transitorio –CAT- el 27 de septiembre del 2016 remitido por el Hogar de Paso Bakata, donde permaneció 4 meses en el Centro, tiempo durante el cual obtuvo logros significativos tales como la reducción de consumo de SPA, vinculación a cursos de formación, trámite de documento de identidad, recuperación de hábitos de autocuidado y de vida saludable, entre otras.
2. Toda vez que venía adelantando un proceso satisfactorio, se le activa una ruta para la gestión laboral, lo cual se realiza en las etapas del último Momento de la Ruta Metodológica del Centro de Atención Transitorio, a través del otorgamiento de permisos condicionados, de los que infortunadamente se queda en dos ocasiones, incumpliendo con

<sup>1</sup>Constitución Política de Colombia - Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

|        | ELABORO  | REVISO  | APROBO   |
|--------|--|---|--|
| NOMBRE | Clemente Garay Gómez   | Claudia Jasbleidi Mojica Cardona                              | Richard Romero Raad  |
| CARGO  | Profesional universitario<br>Servicio Integral de Atención a<br>Ciudadanía | Coordinadora<br>Servicio Integral de Atención a<br>Ciudadanía | Subsecretario<br>Secretaría Distrital de Integración<br>Social |



el Manual de Convivencia y los acuerdos realizados con su Equipo de acompañamiento. Días después, a pesar de haber sido retomado por su equipo profesional pide permiso para cobrar unos honorarios y se queda del permiso otorgado por su equipo.

- Como el peticionario no volvió al Centro de Atención Transitorio –CAT- desde el 27 de enero de 2017, se procedió a subir la información al SIRBE por Abandono de Proceso.

De lo anterior, cabe mencionar que el Manual de Convivencia, brinda orientaciones y normas respecto a los derechos y deberes establecidos con las personas que participan en el proyecto, enfocado en la prevención y restablecimiento de derechos desde un marco político social y enfoque diferencial, en este orden de ideas es importante aclarar que como ciudadano Habitante de Calle es necesario dar cumplimiento con la reglamentación establecida; ya que esto tiene como finalidad evitar inconvenientes en los Centros donde se prestan los servicios, los cuales han sido dirigidos a mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos en busca de un equilibrio y equidad.

Finalmente, como Usted manifiesta su interés de continuar su proceso de desarrollo personal, pero presento Abandono de Proceso durante su permanencia en el CAT, se le sugiere tomar los servicios dispuestos por el Distrito para la Atención de la población habitante de la calle como son los Hogares de Paso Día o Noche, para iniciar su proceso de superación en calle, para ser perfilado y de nuevo presentado en una Mesa de Referenciación, en donde se definirá su continuidad en el Centro de Atención Transitorio o a otra modalidad que sea definida en dicha instancia Técnica.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional y otro requerimiento.

Cordialmente,



**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**  
Subdirectora para la Adultez

Revisó: Erika Mora - Subdirección para la Adultez  
Proyectó: Sergio Moreno- Líder de Servicio- Subdirección para la Adultez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

|        | ELABORO   | REVISO   | APROBO  |
|--------|---|--|---|
| NOMBRE | <i>Clemente Garay Gómez</i>   | <i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>                                | <i>Richard Romero Raad</i>  |
| CARGO  | <i>Profesional universitario<br/>Servicio Integral de Atención a<br/>Ciudadanía</i> | <i>Coordinadora<br/>Servicio Integral de Atención a<br/>Ciudadanía</i> | <i>Subsecretario<br/>Secretaria Distrital de Integración<br/>Social</i> |